

Acta N° 9

A los 2 días del mes de Abril de 2021, siendo las 11 horas, se reúnen en sesión presencial los integrantes miembros titulares de la Junta Electoral del Partido Socialista Federación Santa Fe -en adelante JE-, a los fines de su actuación en las elecciones de autoridades provinciales del período 2021-2023 siendo los mismos: José Felice, Telma Puente en reemplazo de Mónica Ferrero, Roque Cantoia, Javier Docola y Valeria Argüello. Asimismo, se encuentran presentes los miembros suplentes Horacio Coutaz y Cristina Gomez. Los nombrados han acreditado debidamente su identidad. Toma la palabra el **Secretario General -Jose Felice-** y da por constituida la reunión con el quórum correspondiente. Seguidamente el nombrado pone a consideración el temario de convocatoria de audiencia para presentación de boletas. A los fines de la convocatoria, se encuentran presentes los apoderados Joaquin Blanco por la lista Socialismo en Movimiento, Victoria Marcuzzi por la lista Socialismo Popular, Guillermo Gorosito por la lista Venado en Movimiento, Diego Santos por la lista Socialismo y Territorio, Claudio Recanatesi por la lista Bases y Silvio Mulé por la lista Pluralismo Federal. Toma la palabra **Felice** y explica que la Junta oportunamente resolvió funcionar con los miembros titulares y suplentes, éstos últimos con voz pero sin voto, para garantizar la participación más democrática y conforme al protocolo que hemos aprobado. Expresa que el día de ayer se puso en conocimiento a los integrantes de la Junta Electoral, reenviándose correos con información sobre sentencias del juzgado correccional y criminal federal N° 1 que tienen impacto en la Federación Santa Fe. Manifiesta que como Junta oportunamente se resolvió excluir a las personas que se encontraban afiliadas al Partido Igualdad y Participación. Una de las sentencias confirmó lo resuelto por esta Junta Electoral, por lo cual, las 605 personas que son afiliadas al Partido Igualdad y Participación serán excluidas del padrón definitivo. Además, la segunda sentencia confirma lo que esta Junta Electoral resolvió en su primera reunión que consta en el acta nro. 1, que era el cotejo del padrón provisorio partidario con el padrón que nos remitió la Justicia Federal de Santa Fe, de donde surge que existen 207 personas afiliadas al Partido Socialista que cumplían la condición de ser afiliadas y afiliados al 30 de diciembre de 2019, con lo cual estos compañeros/as estarán habilitadas para votar en el padrón definitivo. A continuación, toma la palabra el apoderado **Blanco** quien manifiesta que sería importante notificar de estos fallos a todos los apoderados formalmente, para que estemos en tema y además, consulta cuando van a efectivizar los cambios en el padrón así ya se cuenta con el definitivo. **Felice** responde que no existen inconvenientes en hacerlo. Manifiesta que posteriormente a

esta reunión reenviará las sentencias. Agrega que la Junta sigue la suerte de la JEN, cuando ésta termine de incorporar a estas personas vamos a tener el padrón definitivo y se girará. La resolución que habíamos tomado era trabajar en un único padrón, lo mismo hizo la JEN y hoy es confirmado por la justicia. Consulta a los presentes si quieren realizar alguna consideración, sino se pasa al tema de convocatoria. Se avanza en este sentido. **Felice** expresa que la presente reunión es para realizar audiencia de presentación de boletas. A todas las y los apoderados se remitieron las boletas presentadas en tiempo y forma atento al cronograma vigente, esto es, al 30 de marzo, para que pudieran realizar observaciones y consideraciones, por lo cual cada uno tiene en su poder las boletas presentadas en tiempo y forma y estamos hoy haciendo la audiencia de presentación de boletas. Propone trabajar sobre las boletas observadas, comenzando por los cargos locales, consultando si hay consideraciones sobre los distintos departamentos. Expresa que por escrito no recibimos ninguna observación o consideración. Las que se realicen en esta oportunidad, se tomará nota por secretaría y en la próxima reunión del día domingo 4 de Abril, se va a resolver. Seguidamente, y respecto a los cargos locales -comisión directiva de centros socialistas, congresales provinciales y nacionales- consulta si hay alguna consideración u observación que quieran hacer. Seguidamente, toma la palabra el compañero **Docola** para hacer una aclaración en relación al apoderado de la lista Bases e informa los inconvenientes de conectividad que está transitando el nombrado. Comienza el análisis de las consideraciones de cargos locales, sobre el punto de categorías de Congresales Nacionales, Departamento Iriondo expresa que quedó como categoría separada del Centro Socialista. Esto lo veníamos hablando en reuniones anteriores a la oficialización de listas. En función de lo que habíamos conversado en su oportunidad. Ahí no va a haber categoría a centro, sólo queda la boleta de congresales nacionales como categoría departamental. Es la consulta que realiza Docola. Realiza una intervención el apoderado **Recanatesi** que informa que solucionó los inconvenientes de conectividad. El compañero **Blanco** toma la palabra y consulta a Docola si se refiere a las listas de Socialismo en Movimiento y le solicita que indique que centro socialista se refiere. **Docola** explica que refiere a la situación de la localidad de Pueblo Andino, donde la lista Socialismos en Movimiento había presentado listas a las categorías de comisión directiva de centro, congresales provinciales y concursales nacionales. Como quedó asentado en las actas de oficialización y es un tema que tuvo punto de controversia en su tratamiento, respecto de que los congresales nacionales debían estar anclados a un centro socialista, en la propia boleta no se termina reflejando lo del centro socialista vinculado a la categoría de congresal nacional. Creo que es la única situación en toda la Provincia,

y de hecho es sólo este caso de la lista de Socialismo en Movimiento. Había una posición al respecto a las categorías de congresales nacionales, nosotros creíamos conforme usos y costumbres y carta orgánica, que siempre fueron formularios con las categorías separadas: comisiones directivas, por otro lado, los congresales nacionales y por otro, los congresales provinciales. Entendemos que, si bien tiene una referencia en términos de territorialidad con el centro socialista, es una categoría separada. Bajo esos mismos argumentos hubo lista que no fueron oficializadas. Hoy queda una boleta corta con la categoría de congresales nacionales. No sé si otros apoderados hicieron la observación. **Blanco** responde que como apoderado de la lista Socialismo en Movimiento aplicó la resolución de la Junta Electoral en Pueblo Andino respecto de la lista Socialismo en Movimiento, que dispuso oficializar la categoría de congresales nacionales y no así respecto de congresales provinciales directamente asociada al centro y comisión directiva de centro. Esto entendiendo que en tiempo y forma presentaron la planilla para Pueblo Andino como Socialismo en Movimiento, las tres categorías y se da la particularidad en este Centro de que los congresales nacionales están asociados a un conjunto de afiliados de centros socialistas activos de parte de las localidades del Departamento Iriondo y entendiendo que el criterio de esta Junta es otorgar el derecho de elegir congresales nacionales a esos afiliados y afiliadas. Por eso participan en la elección sólo la categoría que terminó siendo oficializada por esta Junta Electoral. Seguidamente **Felice** expresa que lo que plantea Docola es un tema que debatimos en oportunidad de resolver la oficialización de las listas. Manifiesta que si hay algún tipo de consideración lo vamos a tratar el día domingo. Entiende que es válido dejar planteadas las observaciones, pero no entrar en la discusión de fondo porque ello se resolverá en la próxima reunión de Junta. Consulta si de cargos locales, además de esto hay alguna consideración, observación a las boletas presentadas? **Docola** manifiesta que en términos generales no hay ninguna observación salvo que a las listas de Bases les faltaba, que sí tienen las boletas de Socialismo en Movimiento, reflejar en la categoría de centro socialista comisión directiva el cargo de la secretaria general que no se previó y entiende que ello ya fue corregido y creo que fue enviado también. En Comisión Directiva en el resto de las boletas de otras listas está el cargo de Secretaría General no así en las de Bases. Esta situación ya fue subsanada. Por lo demás, no existen observaciones. Seguidamente toma la palabra la compañera **Marcuzzi** quien manifiesta que quería consultar si en tiempo y forma se presentó en la seccional 13 de Rosario alguna otra lista además de la que ella apodera. Responde **Felice** que la Junta informó a los apoderados, que hasta el 30 de marzo del corriente solo se presentó la lista Socialismo Popular y

posteriormente, lo hizo la lista de Socialismo y Territorio. Toma la palabra el compañero **Santos** quien consulta si ya queda firma la oficialización de la boleta presentada o si ello se resuelve el día domingo. Responde **Felice** que el día domingo, tras analizar las consideraciones y observaciones formuladas por los apoderados, se resolverá la oficialización de las boletas. A continuación, Felice pone a consideración respecto a las boletas de cargos provinciales. Explica que fueron notificados los apoderados Blanco, Recanatesi y Mule sobre las presentaciones realizadas en tiempo y forma al 30 de marzo. Se deja abierta la palabra para observaciones y consideraciones que quisieran realizar. Toma la palabra el compañero **Mule** quien expresa que peticona que se tenga por presentada la lista de Pluralismo Federal que fue presentada 24 horas después del 30 de marzo, por un error material que fue subsanado. Seguidamente **Santos** toma la palabra y en relación a los cargos locales, consulta si hubo impugnación de Marcuzzi sobre la lista por el presentada o si quedó presentada en tiempo y forma. **Felice** reitera que el domingo en función de todos los elementos que tengamos como Junta se va a tomar una decisión. La idea es que los apoderados puedan hoy realizar las consideraciones u observaciones que entiendan convenientes pero la decisión se tomará como junta el próximo domingo. A continuación, el compañero **Blanco** toma la palabra y expresa que primero quiere realizar un pedido a la Junta, aclara que no tiene observaciones sobre listas de Bases, pero si quiere que se chequee que se cumpla con la normativa en cuanto a color, distribución en tercios, tamaños. Manifiesta que cree que la Junta debe velar porque las boletas cumplan estrictamente con la normativa establecida. Y dice esto porque hay listas que en una suerte de ganar tiempo, no presentaron las boletas locales, con lo cual expresa sentirse agraviado por no tener una posibilidad de audiencia. Expresa que si la justicia revierte o le da la razón a alguna de las boletas, se saltea el pasó de presentación de boletas que es clave para conocer y poder velar porque no sean perjudicados los intereses de las otras listas y que las mismas cumplan con la normativa. Por eso entiende que la junta debe ser estricta con tiempos y plazos porque para ello hay un calendario electoral y no aprobar boletas que no cumplimenten la normativa vigente. Las boletas que pude observar, expresa, cumplen con la normativa pero expresa que no puede realizar observaciones respecto de otras boletas que no se han presentado en tiempo y forma. Por otro lado, agrega otra cuestión más de fondo respecto al calendario electoral. El criterio de respeto al calendario electoral que es la hoja de ruta que nos guía a todas las agrupaciones internas que competimos en esta elección para que afiliados y afiliadas puedan expresarse en las urnas y elegir las autoridades del Partido Socialista. Cada paso del calendario tiene un sentido para que todos tengan acceso a la misma información, ejercer

los mismos derechos. Es una obligación para apoderados de listas cumplimentar con esos plazos. Se han manifestado reiteradamente alegados de torpeza, errores, casillas de mail más enviadas, etc., que es responsabilidad de apoderados, no puede ser responsabilidad de la junta asumir los errores que cometan los mismos apoderados. Cuando se flexibilizan estos criterios, con el argumento de mayor participación, ello va en detrimento de los mismos derechos que otra lista tuvo. Porque si se flexibilizan criterios, ello debería ser general para todas las listas por igual. Si eso sucediese -la flexibilización de criterios-, la experiencia así me lo indica, entraríamos en un aquelarre y el proceso electoral terminaría directamente viciado de nulidad, judicializado y directamente sin posibilidad de realizarse. Llamo a la reflexión sobre todo en la categoría de junta ejecutiva que es el órgano máximo de conducción del Partido Socialista, de un partido con 120 años de historia, 34.000 afiliados en la provincia de Santa Fe, 14 diputados provinciales, más de 80 Presidentes Comunales, 5 Intendentes. El Partido Socialista no puede ser una aventura, una improvisación para decidir sus autoridades. Tiene que respetarse el calendario electoral porque lo que está en juego es muy importante y los apoderados asumimos esa responsabilidad. Hago un llamado a la reflexión, uno puede cometer errores pero la presentación de una lista de Junta Ejecutiva Provincial, con expectativa de conducción de partido, es necesario poder ponerle el piso de la solemnidad y la importancia que requiere tamaña presentación. Aparte de ser apoderado, soy presidente del bloque socialista en la Cámara de Diputados y soy apoderado del Partido Socialista Distrito Santa Fe desde hace más de 10 años. Si no presento en la cámara el pedido de preferencia no existe posibilidad de que el proyecto de un Diputado o Diputada del bloque sea tratado en tal calidad y estoy perjudicando no sólo su tratamiento sino la labor legislativa. Y como apoderado del partido en las últimas elecciones provinciales tuve que permanecer tres semanas dentro de la Junta Electoral de Santa Fe, atento la victoria de menos de 1500 votos, elección en la cual si no se hubieran presentado las boletas, el Partido Socialista no hubiera podido participar. Y esa es la responsabilidad que asumimos como apoderados, el derecho del Partido Socialista de participar en las elecciones. Hay que estar a la altura de las circunstancias. Realiza idéntico análisis sobre la responsabilidad de presentación de balance que cumplimenta por el desempeño de secretario financiero de la Junta Ejecutiva Provincial, ya que, de no presentarse el balance en tiempo y forma, se pone en riesgo la personalidad del partido socialista. Entonces concluye que se debe tomar la responsabilidad y estar a la altura de las circunstancias. Participar en una elección significa representar a 34.000 afiliados de un partido de 120 años de historia. Por eso pide a la Junta que sea rigurosa y que haga cumplir el calendario

electoral que está publicado en la página del Partido Socialista. Felicita a los titulares de la junta por cómo se viene llevando adelante este proceso, no hubo una interna del partido más transparente que está porque todo está publicado en la web del PS. Pide que se tenga en cuenta esto fundamentalmente cuando uno quiere o tiene expectativa de conducir el partido socialista. Seguidamente el compañero **Mule** expresa que fue un error material de tipeo en casillas en esta época de presentaciones virtuales y ni bien me di cuenta del error lo subsane en menos de 24 horas y lo remitió. Las boletas fueron presentadas 48 horas antes de esta reunión y 4 días antes de que se oficialicen las listas. Frente a esto ponemos a consideración la presentación. Expresa que tiene más de 15 años dentro de estos 120 años del Partido Socialista y que es parte de este Partido Socialista. A continuación, **Santos** expresa que quiere hacer una consideración respecto de la lista Socialismo y Territorio de la seccional 13, expresa que mediante el acta 8 quedó oficializada la lista, se corrigieron y respondieron las impugnaciones oportunamente, se presentó la boleta para que los compañeros de las otras listas puedan verlas, tuvieron dos días para ver si estaban correctamente de acuerdo a lo que establece la junta. Cree que por una cuestión de un deber de participación y legitimidad de los afiliados, que puedan votar de acuerdo a los candidatos que están en las distintas categorías, por una cuestión de que somos compañeros de un partido político y que es importante el sistema democrático y así que los compañeros tengan la posibilidad de elegir a los candidatos. Entiende que la presentación posterior al 30 de marzo no es un impedimento para que la lista que apoderada oficializada en tiempo y forma pueda participar del acto eleccionario. El compañero **Mulé** agrega que quería aportar como decía Diego. El domingo pasado se oficializaron las listas, y llegó 24 horas más tarde dentro de los plazos establecidos, la oficialización de las boletas. Estamos hablando de una lista oficializada que fue presentada en tiempo y forma el domingo. No queremos pensar que haya una proscripción porque no queremos pensar con esa intención. Esto solamente quería dejarlo sentado. A continuación, **Felice** manifiesta que si no hay más consideraciones sobre el tema, le parece importante agregar una cuestión y se toma esta licencia por lo que agrega lo siguiente. Expresa que como Junta se viene atravesando este proceso de la mejor manera, trabajando con ecuanimidad, empeño y esfuerzo, dedicación. Podemos ponernos o no de acuerdo, pero hemos tenido un debate e intercambio de ideas, a veces acalorado, pero siempre en un marco de diálogo para transitar este proceso. Ahora estamos en este momento y luego vendrá el día de la elección. Pide a todos los apoderados, que no perdamos de vista que somos el Partido Socialista, somos el mismo partido. Refiere que lo dice en concreto por el escrito presentado por Pluralismo

Federal con la firma del apoderado Mulé. El referido escrito contiene adjetivaciones y calificaciones agraviantes hacia compañeros que no correspondía realizar y por ello decidimos por unanimidad remitir los antecedentes a la comisión de ética, más allá del planteo realizado en el escrito. Pero pide que de ahora en más, para transitar este proceso de la mejor manera posible se eviten este tipo de hechos. Esta Junta no cercena ni proscribire a nadie, se realizan valoraciones y argumentaciones de acuerdo a lo que creemos correcto conforme la carta orgánica. Tratamos en ese marco de respeto, darle una convivencia razonable a un proceso electoral interno que tiene esas particularidades. Me parece importante mencionarlo. A continuación manifiesta a los apoderados que serán nuevamente convocados para informar cuestiones operativa del proceso para que los mismos puedan verificar, dar su mirada, estén todas las garantías en función de la transparencia de cómo se va a desarrollar el proceso y que tengamos todos las mismas condiciones para llegar al día 18 de Abril. Seguidamente se fija como fecha de la próxima reunión de la Junta Electoral el día domingo 04 de abril a las 10 horas, la que se llevará adelante en forma remota, quedando los integrantes notificados en este acto. No siendo para más se cierra la sesión labrando la presente acta para debida constancia siendo las 11.45 horas.-